CONTRATO N° 55/2020

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. **ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad N° 714.079 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.,** domiciliada en la CALLE LLISTO VALOIS C/ AVDA. 1º DE MAYO , República del Paraguay, representada para este acto por **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con cédula de identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.114

Abog. Roberto Pérez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 13/2020 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL convocado por la *Gobernación del Alto Paraná*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2132/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	30	Mtek	China	3.550.000	106.500.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	4	HP	China	4.250.000	17.000.000
3	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	China	11.750.000	23.500.000
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	Sharp	China	24.550.000	24.550.000
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	2	Brother	USA	8.725.000	17.450.000
6	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	No	20	Epson	China	2.255.000	45.100.000
7	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	UNIDAD	No	5	HP	China	795.000	3.975.000
8	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	No	10	Satellite	China	42.500	425.000
9	43211708-002	Mouse óptico	Unidad Internacional	UNIDAD	No	15	Satellite	China	35.000	525.000
10	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	Unidad	UNIDAD	No	8	Westerm Digital	China	825.000	6.600.000
11	43211902-001	Monitor / Pantalla LCD	Unidad	UNIDAD	No	4	Mtek	China	875.000	3.500.000
12	43191508-005	Teléfono satelital	Unidad	UNIDAD	No	15	Yealink	China	755.000	11.325.000
									Precio Total	**260.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **260.450.000.- (Guaraníes, Doscientos sesenta millones, cuatrocientos cincuenta mil)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Dr. Roberto L. González Yaszkan
Gobernador de Alto Paraná

intelty S.A.
RUC: 80055...

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA JEFATURA DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA *DE HACIENDA*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

intelfy S.A.
RUC: 80055617-8

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad del Este, República del Paraguay a los 11 día *del* mes de diciembre *del* año *2020*.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: *Gobernación del Alto Paraná*.

ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
C.I. Nº 714.079
GOBERNADOR

intelfly S.A. RUC: 80056617-8

Firmado por: *INTELFLY S.A.*

NÍMIO VILLALBA GAUTO
C.I. Nº 2.538.822
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná